<u>ASUNTO</u>: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2021 Y PLURIANUAL PERIODO 2021 - 2023 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL.

SR./A

ROBERTO ROLLON GARCIA, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL, con domicilio a efectos de notificación en c./ Toral, s/n, localidad de Puente Dgo. Florez, provincia de León, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-187.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2021, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2021-2023.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2021 Y PLURIANUALES 2021-2022-2023 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2021 y plurianual en redes de distribución en el periodo 2021-2023 de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Puente Dgo. Florez, a 26 de febrero de 2020.

10086019J
ROBERTO ROLLON
(R: B24373367)

Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24373367)
Fecha: 2020.02.28 17:07:53 +01'00'

Fdo.: Roberto Rollon Garcia
(En repr. de **"**HIDROELECTRICA DEL CABRERA, SL**"***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2021
PROVINCIA:

Nº 01	**Denominación:** INSTALACION DE FIBRA OPTICA

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO	**Calendario:** AÑO 2021

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
- ACTUACIÓN EN LÍNEAS	**I20411JM**
- ACTUACIONES EN POSICIONES	**I20411MM**
- ACTUACIONES EN MÁQUINAS	
- ACTUACIONES EN CTs o REPARTO	

Descripción:

Instalación de fibra óptica sobre nuestras redes de distribución,

Justificación:

La transición energética hace q tengamos que tener control sobre nuestras insolaciones de distribución para lo cual vemos necesario la instalación de la fibra óptica como medio de conexión entre nuestros sistemas y nuestras instalaciones.-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
(TI-9WX)	1,5 km	52666€ * 10% = 5266,6€	7900€
(TI-9WY)	1,5 km	58518€ * 10% = 5851,8€	8778€
Total financiado por la empresa distribuidora			**16678 €**

***** Valores unitarios obtenidos de la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión*, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.

Nº 02	**Denominación:** DIGITALIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE SALTOS DEL CABRERA FASE 1

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – Otras instalaciones técnicas de distribución	**Calendario:** AÑO 2021
- sistemas inteligentes – Smart Grids I29000XX **- Telegestión identificados con el CINI «I29007X0** **- Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución. Digitalización de las Redes. CINI I236XXX0**	**CINI** I2363100 I2900310 I2900310 I2361300 I2361200

Descripción:

-Equipos y software de cabecera así como armarios intermedios y armarios finales para fibra óptica.-
-GIS para georreferenciación de la red adaptado a las nueva necesidades de digitalización.-
-HUB y SUBHUB de datos, plataforma para agrupación de datos y su posterior puesta a disposición según normativa.-
-Ciberseguridad, sistemas de seguridad informática.-
-SCADA, nueva versión de scada-puesto de control

Justificación:

-La transición energética hace q tengamos que tener control sobre nuestras insolaciones de distribución para lo cual vemos necesario la instalación de la fibra óptica y todos los aparato vinculados a la propia fibra óptica, como medio de conexión entre nuestros sistemas y nuestras instalaciones.- I2363100
-Nuevo con GIS con digitalización de la red y sensorización del estado los suministros.- I2900310
-HUB y SUBHUB de datos para dar cumplimiento a la nueva normativa en cuanto a la disposición de la mediada se refiere.- I2900310
-Sistemas de Ciberseguridad.- I2361300
-Scada-telemando, las nueva necesidades de la digitalización de la red nos obliga a adquirir una nueva versión del scada para telemando de nuestras redes.- I2361200

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
SISTEMAS DE CIBERSEGURIDAD	1	6000€	6000€
FIBRA OPTICA EQUIPOS INFORMATICOS	1	17510€	17510€
NUEVO GIS	1	13000€	13000€
HUB & SUBHUB DE DATOS	1	10000€	10000€
Scada-Telemando	1	6000€	6000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**52510 €**

***** Volumen de inversión asociado al IBO/DESPACHOS (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2021

Nº	Descripción	Importe (€)
1	INSTALACION DE FIBRA OPTICA	16678€
2	DIGITALIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE HIDROELECTRICA DEL CABRERA FASE 1	52510€
	T O T A L	**69188€**